

Línea de fomento a la incorporación de Tecnología Informática

Objetivo:

Facilitar el acceso al financiamiento para la incorporación de Tecnología Informática al tejido productivo de micro y pequeñas empresas de todo el país. Ésta línea permitirá a tales empresas obtener un financiamiento a tasas bonificadas y a largo plazo, contribuyendo con ello a su desarrollo tecnológico y a la mejora de su competitividad. Asimismo, se pretende dinamizar fuertemente el sector productivo MiPyME de Software y Servicios Informáticos, especialmente en lo que respecta a la innovación y al desarrollo de nuevos productos, potenciando así ambos eslabones de la cadena.

Destinatarios:

Empresas de origen nacional de cualquier sector económico, que califiquen como “**microempresa**” de acuerdo a la Disposición 147/2006 de la Sepyme, y con cuenten con un año de funcionamiento o más.

Empresas proveedoras de SSI:

Deberán ser **de origen nacional y calificar como “microempresa”** de acuerdo a la Disposición 147/2006 de la Sepyme (sector de referencia: industria). Cada empresa podrá proveer de software y servicios informáticos a través de esta línea hasta un monto máximo de \$150.000. En caso de realizar un nuevo desarrollo o una mejora sustancial del existente, podrá ampliar su cupo a \$150.000 más.

Se podrá financiar:

- Proyectos de desarrollo de software “a medida”
- Productos de software de origen nacional (en el caso del software basado en Open Source lo que se financiará es el desarrollo realizado sobre el producto Open Source)
- Servicios relacionados a la instalación o adecuación del software instalado (hasta un 20% del total del financiamiento solicitado)
- Hardware vinculado al software a proveer (hasta un 20% del total del financiamiento solicitado)

En todos los casos, el software adquirido debe haber sido desarrollado por la misma empresa que lo provee -y contar preferentemente con registro de propiedad del producto- o bien haber sido desarrollado sobre una base de software Open Source.

Instrumentación:

Todos los proyectos de incorporación de Tecnología Informática que se presenten deberán contar con el aval técnico¹ de una universidad o institución pública reconocida en la temática (como el INTI). La presentación se realizará a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) previamente acreditadas ante el PRODER para tal fin. La OSC recibirá en concepto de comisión el 5% del total del financiamiento del proyecto

¹ El AVAL TÉCNICO deberá contener los siguientes aspectos:

- Razonabilidad del producto para el solicitante de crédito.
- Que el producto cumpla con las características exigidas en la línea.
- Verificar la coherencia del costo del producto.

aprobado, el cual deberá contemplar los posibles costos del aval técnico. Las universidades que brinden aval técnico también podrán acreditarse como OSC para funcionar como ventanilla del programa.

Modalidad:

En pesos, y hasta un máximo de \$ **40.000 (pesos cuarenta mil) por proyecto**. Asimismo, cada empresa proveedora de SSI tendrá un **límite máximo de \$150.000** para proveer de software y servicios informáticos a Mipymes a través de esta línea.

Porcentajes de financiamiento:

Hasta el 90% del monto total del proyecto presentado, incluyendo el IVA.

Plazos e Intereses:

Hasta 48 meses, en pesos, con una tasa fija del 7%.

Régimen de Amortización:

En todos los casos se liquidará mediante el sistema francés. La periodicidad del pago de las amortizaciones de capital se pactarán con el cliente, de acuerdo con el flujo de fondos y conforme a la estacionalidad de sus ingresos, en forma coincidente con los servicios de interés, pudiendo ser mensual, trimestral o semestral.

Desembolsos:

El crédito operará con hasta 2 (dos) desembolsos

Período de gracia:

Como norma general, podrá ser de hasta 6 meses a partir de la firma del contrato de préstamo. El vencimiento de la primera cuota de amortización tendrá lugar al mes, trimestre o semestre posterior a la fecha de finalización del periodo de gracia. En ningún caso habrá período de gracia para pago de intereses.

Garantías:

A sola firma.